



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 197.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION N° 1475 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Asunción, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 135/2024 del 12 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1475 del 10 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 1475 del 10 de diciembre de 2012, se crea la Coordinación para Asuntos Multilaterales, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que resulta conveniente, para el cumplimiento de los fines institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, reestructurar la Coordinación para Asuntos Multilaterales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,


EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1475 del 10 de diciembre de 2012, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 2°** Crear la Coordinación para Asuntos Multilaterales, dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____